

III. Otras disposiciones

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

11493 ACUERDO de 20 de abril de 1988, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Pina Pina contra el acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo General relativo al nombramiento de Juez sustituto de Dolores (Alicante).

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión del día de la fecha, en relación con el recurso de alzada interpuesto contra el acto de nombramiento de Juez sustituto de Dolores (Alicante), ha adoptado acuerdo cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Estimar el presente recurso de alzada interpuesto por don Francisco Pina Pina contra el acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo General del Poder Judicial, de fecha 23 de octubre de 1987, por el que se acordaba el nombramiento de Juez sustituto del Juzgado de Distrito de Dolores (Alicante), para el año judicial 1987-88, en la persona de don Francisco Abellán Martínez, nombrándose en su lugar a don Francisco Pina Pina para el referido Juzgado de Distrito.

Notifíquese este acuerdo a los interesados en legal forma, haciéndoles saber que contra el mismo podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución.

Comuníquese asimismo a los excelentísimos señores Presidentes de las Audiencias Territoriales de Valencia y Albacete, interesados en el mismo.

Publíquese la parte dispositiva de este acuerdo en el "Boletín Oficial del Estado".»

Madrid, 20 de abril de 1988.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Hernández Gil.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

11494 REAL DECRETO 443/1988, de 6 de mayo, por el que se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de Ronda (Málaga), de unos inmuebles de 1.134,60 y 646,25 metros cuadrados, sitos en su término municipal con destino a la construcción de un Parador Nacional de Turismo.

Por el Ayuntamiento de Ronda (Málaga) han sido ofrecidos al Estado unos inmuebles de una extensión superficial de 1.134,60 y 646,25 metros cuadrados, sitos en su término municipal, con destino a la construcción de un Parador Nacional de Turismo.

Por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones se considera de interés la aceptación de la referida donación.

A propuesta del Ministro de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de mayo de 1988.

DISPONGO:

Artículo 1.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley del Patrimonio del Estado se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de Ronda (Málaga) de dos inmuebles cuya descripción es la siguiente:

a) Urbana, «Plaza de Abastos», que linda: Por su frente, con calle que lo separa de la Casa Consistorial; por su derecha, entrando, con solar de la misma parcela en que se construyó; por su izquierda, con solar número 1 de la plaza de España, de propiedad municipal, que hoy forma parte del capital social «Funicular Aéreo del Tajo, Sociedad Anónima»,

como aportación del Ayuntamiento; al fondo, con el Tajo. Tiene una superficie de 1.134,60 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, en el folio 158, tomo 200, libro 120 de Ronda, finca número 8.329, inscripción primera.

b) Urbana, «Casa Consistorial», en la plaza de España, número 2, que linda: Frente, plaza de España; derecha, casa propiedad de Diego Barroso Moreno; izquierda, solar conocido por «Posada de Vista Hermosa» propiedad del Ayuntamiento, actualmente forma parte del capital de la Sociedad que se ha constituido para la instalación de un funicular al Tajo; fondo, con calle que lo separa del edificio donde está la plaza de Abastos. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al folio 138, tomo 200, libro 120 de Ronda, finca número 8.324, inscripción primera.

Los dos inmuebles de referencia, con un total de 1.780,85 metros cuadrados se destinarán a la construcción de un Parador Nacional de Turismo.

Art. 2.º Los inmuebles mencionados deberán incorporarse al Inventario General de Bienes del Estado, una vez inscritos a su nombre en el Registro de la Propiedad, para su ulterior afectación por el Ministerio de Economía y Hacienda al de Transportes, Turismo y Comunicaciones para los servicios de Parador Nacional de Turismo, dependientes de este último Departamento.

La finalidad de la donación habrá de cumplirse de conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación de Régimen Local.

Art. 3.º Por el Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Hacienda,
CARLOS SOLCHAGA CATALAN

11495 ORDEN de 20 de abril de 1988 por la que se inscribe en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras a la Entidad «Postal, Seguros Generales, Sociedad Anónima», así como autorización para operar en el Ramo de Incendios y Eventos de la Naturaleza (C-625).

Ilmo. Sr.: Examinado el escrito de la Entidad «Postal, Seguros Generales, Sociedad Anónima», en solicitud de inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras a que hace referencia el artículo 40, de la Ley de 2 de agosto de 1984, sobre Ordenación del Seguro Privado, así como autorización para operar en el Ramo de Incendios y Eventos de la Naturaleza (número 8 de los clasificados en la Orden de 7 de septiembre de 1987), para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Vistos, asimismo, los informes favorables de los Servicios correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad, aprobándose al propio tiempo, Estatutos Sociales, Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Solicitud de Seguro, así como Bases Técnicas, Tarifas y Plan Financiero del Ramo citado anteriormente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de abril de 1988.—P. D., el Secretario de Estado de Economía, Guillermo de la Dehesa Romero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

11496 RESOLUCION de 7 de marzo de 1988, de la Secretaría de Estado de Hacienda, por la que se fijan las retribuciones del personal que ocupa plaza vinculada y del personal sanitario que tenga formalizado contrato de Profesor asociado.

El Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de concertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias («Boletín Oficial del Estado» número 182, de